
J. CIVIL MPAL. LETICIA
29 SEP/21 9:47 AM

Leticia, septiembre 22 de 2021.

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Leticia – Amazonas.

ASUNTO: TERMINACIÓN DEL PROCESO. ENTREGA DE INMUEBLE. INFORME ADICIONAL DE SECUESTRE.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2019-00052.

DTE: BANCO B.B.V.A COLOMBIA SAS, NIT. 8600030201

DDO: ELIZABETH MORENO MONJE. CC No. 40.177.174

Atento saludo.

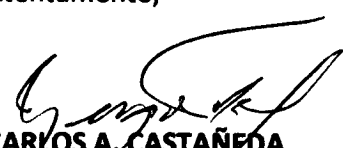
En cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. J1CM 412, de septiembre 17 de 2021, que decreta la terminación del proceso por entrega de inmueble, me permito aclarar novedades que fueron omitidas en el informe anterior del secuestre, en el acta de entrega, como lo especifica la notificación así: El inmueble en mención se entregó real y en las condiciones que se encontraba, pero no a la persona del proceso, sino al señor **JUAN CARLOS PEÑA MONJE**, familiar de la señora **ELIZABETH**. El señor Juan Carlos Peña, recibió el inmueble. Además de que este último era depositario desde el inicio del secuestro. La Casa de habitación, está ubicada en la carrera 6 AP, 13-58, barrio José María Hernández de esta ciudad. En este proceso no se manejaron dineros de arriendo u otros emolumentos.

La notificación de este evento la hice en la calle 8 No. 4-60, en esta dirección es la vivienda del señor **JUAN CARLOS PEÑA MONJE**. Adjunto acta de entrega del inmueble.

No tengo más que informar al respecto.

Agradezco la comprensión que el Juez se digne dar a la presente y me suscribo.

Atentamente,


CARLOS A. CASTAÑEDA
CC No. 2.908.916
Secuestre

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

26
Leticia, 20 de septiembre de 2021.

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA
Ciudad



J. CIVIL MUNICIPAL, LETICIA
23 SEP'21 4:04 PM

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2019-00052
DTE: BANCO B.B.V.A COLOMBIA SA, NIT. 8600030201
DDO: ELIZABETH MORENO MONJE, CC No. 40.177.174

ASUNTO: ENTREGA DE INMUEBLE POR TERMINACIÓN DEL PROCESO.

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio J1CM412 de fecha 17 de septiembre de 2021, me permito hacer **ENTREGA REAL Y MATERIAL DE INMUEBLE** ubicado en la carrera 6 A No. 13-58, barrio José María Hernández, de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria No. 400-1221. Por este medio hago entrega del inmueble con las mismas medidas y linderos que fueron tomadas de la diligencia de secuestro así: NORTE: Con MANUESL SOUZA, en extensión de 38.40 mts; POR EL SUR: con REINALDO BUITRAGO MONJE, en extensión de 38.40 mts; POR EL ORIENTE: Con zona rural, en extensión de 12.30 mts; y por EL OCCIDENTE: Colinda con la carrera 6 A, en extensión de 8.50 mts.

En cuanto a cuentas comprobadas, de mi administración no tengo mayor cobertura, el único movimiento ajeno a este punto es que por orden del despacho se dejó en depósito provisional al señor **JUAN CARLOS PEÑA MONJE**, quien debe cumplir con las normas de este caso.

Se hace constar que el recibo del bien en mención lo firma **JUAN CARLOS PEÑA**, en reemplazo de la señora **ELIZABETH MONJE**, por asunto de salud y que en su reemplazo lo firma a entera satisfacción.

Solicito muy respetuosamente señor Juez, señalar los honorarios definitivos de este proceso.

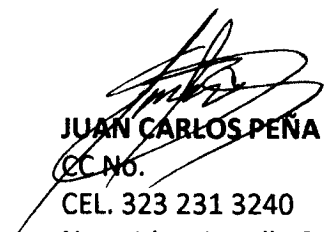
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Quien entrega,

Quien recibe,



CARLOS A. CASTAÑEDA
CC No. 2.908.916 de Bogotá
Auxiliar de la Justicia



JUAN CARLOS PEÑA MONJE
CC No.
CEL. 323 231 3240
N. residencia calle 8 No. 4-60